

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 8 DE MAYO DE 1986

NÚM. 103

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.  
Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación directa de las obras de:

—Cancha de tenis en Valencia de Don Juan.

Presupuesto: 2.598.320 ptas.

—Pista polideportiva San Emiliano.  
Presupuesto: 4.773.780 ptas.

—Pista polideportiva San Justo de la Vega.

Presupuesto: 2.116.846 ptas.

—Pista polideportiva Barrientos de la Vega.

Presupuesto: 2.894.487 ptas.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas.

León, 30 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3449 Núm. 2279.—1.540 ptas.

\*\*

Aprobado el Programa de Cultura para 1986, así como las Normas de solicitud y cobro de subvenciones, se abre un plazo de hasta el día 30 de mayo de 1986 para que los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Asociaciones Culturales y otros Colectivos, puedan presentar las peticiones de conformidad a lo dispuesto en los capítulos 2.º y 3.º de dichas Normas. La documentación necesaria constará de:

—Instancia individualizada para cada actividad o programa.

—Programa detallado y presumpues-

to desglosado de la actividad a realizar y para la que solicita subvención.

—Certificado del Presupuesto Ordinario vigente del Area de Cultura de la Institución u Ordinario de la Asociación o Colectivo.

—Si se trata de Asociaciones o Colectivos, un ejemplar de sus Estatutos.

León, 30 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3451

\*\*

Tramitándose expediente de cesión, a favor del Estado, para la construcción de un Centro de B.U.P., de una parcela de 13.000 m/2 ubicada en el paraje de La Granja y descrita en plano que forma parte de la petición hecha por el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se abre información pública por plazo de quince días. El expediente de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación.

León, 30 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3452

\*\*

**PLAN DE RECUPERACION DE EDIFICIOS PUBLICOS PARA FINES COMUNITARIOS.**—Se abre un plazo que termina el 30 de mayo de 1986, para que los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, puedan solicitar la inclusión de aquellas obras que tiendan a la reforma, adaptación o mejora de edificios que les pertenecen, para su destino a la prestación de servicios comunitarios, cuyas peticiones se ajustarán a la siguiente normativa:

1.º—Se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación o en la forma y condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 30 de mayo de 1986. En la misma se detallará su-

ficientemente el alcance y modalidad de la obra presentada.

Acompañarán la petición escrita:

—Fotografías que permitan conocer con la mayor precisión posible el estado actual del edificio.

—Proyecto o Memoria Valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla, y en la que deberán figurar con detalle las unidades de obra que posteriormente sirvan para certificar su ejecución.

2.º—Certificación del acuerdo corporativo o de la Junta Vecinal en que se haga constar:

a) La aportación económica que se ofrece por parte del Ayuntamiento o Junta Vecinal expresándola también en porcentaje con relación al montante total de la obra.

b) Que el edificio a mejorar, a adaptar, o reformar es de propiedad de la Entidad solicitante.

c) Que el Ayuntamiento o Junta Vecinal solicitante aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio y que se cuenta con la libre disposición de los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras.

d) Los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad Local afectada por la mejora, conforme al último censo de población.

e) Que el proyecto o memoria valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarlo ha sido aprobado por el Ayuntamiento o Junta Vecinal, lo que se justificará mediante certificación del acuerdo correspondiente.

3.º—La Corporación elaborará, a la vista de las peticiones presentadas, el programa de las mejoras que va a subvencionar, en cuantía equivalente al 66 % del presupuesto de la obra, que en ningún caso rebasará la

suma de 2.000.000 de pts. para un presupuesto subvencionable de 3.000.000 de pesetas y decidirá, en cada caso, el procedimiento a seguir para la ejecución y contratación de las obras que se incluyen en el programa, determinando la posibilidad de la contratación, por el procedimiento legalmente establecido por la propia Corporación o delegar en la entidad solicitante la posibilidad de la contratación de la obra programada o su ejecución por administración directa, utilizando la prestación personal y de transportes según proceda.

León, 30 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3450

★★

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la adquisición de un intensificador de imagen para quirófano con destino al Hospital General Princesa Sofía, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Tipo de licitación: DIEZ MILLO- NES DE PESETAS (10.000.000 de pesetas).

Fianza provisional: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (185.000 ptas.).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentar las proposiciones durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B.O.E. núm. ...., de fecha ....., así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas para adquisición de un intensificador de imagen para quirófano con destino al Hospital General Princesa Sofía, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga,

advertiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra, en pesetas), y a su entrega en el plazo de .....

(Fecha y firma del proponente).

León, 28 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3454 Núm. 2278.—3.465 ptas.

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de un Intensificador de Imagen para quirófano con destino al Hospital General Princesa Sofía, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 28 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3459

★★

#### PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO DE 587.700.000 PESETAS CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA FINANCIACION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986.

La Corporación Provincial, en sesión de 24 de abril de 1986, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 587.700.000 pesetas, con destino a financiar el Plan de Obras y Servicios de 1986, cuyas características son las siguientes:

- Interés aplicable, 11,25 % anual.
- Comisión, 0,40 % anual.
- Comisión por disponibilidad sobre cantidades no dispuestas del crédito concedido, 1 % anual.
- Plazo de reembolso (transcurridos dos de carencia), 12 años.
- Anualidad completa de amortización, 93.342.793 pesetas.

#### GARANTIAS:

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado, compensatoria de los ingresos por Canon de Energía Eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto del Tráfico de las Empresas e Impuestos Especiales. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

El citado acuerdo, de conformidad con lo que establece el art. 170-2 del R.D. 3.250/76, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, haciéndose constar que la aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva, a los efectos previstos en el art. 164-2 del mencionado Real Decreto, en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

León, 28 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3453

★★

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

##### ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/. Las Fuentes, 4 dplo.

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria

Ejercicios: 1983-84 y 85

#### EDICTO

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don José María San Martín Fernández, Recaudador Oficial de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es interino don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tratándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

#### Deudor:

Julián Montiel Toral

Importe de la deuda tributaria:

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| A la Hacienda Pública            | 5.805 ptas. |
| A la Mutualidad Nacional Agraria | 24.837 ”    |
| Costas presupuestadas            | 20.000 ”    |

Importe total deuda tributaria ... 50.642 ptas.

La finca rústica que se embarga se encuentra ubicada en el término municipal de Villamañán.

Finca rústica sita en el paraje denominado Fuente, polígono número 12, parcela número 6, clasificada como huerta de regadío de segunda categoría, con una superficie de sesenta y seis áreas

veintisiete centiáreas. Linda: al Norte, con terreno comunal del Ayuntamiento; al Este, con terreno comunal del Ayuntamiento; al Sur, con terreno comunal del Ayuntamiento y paseo; al Oeste, con camino de Villacé, terreno comunal del Ayuntamiento y edificación.

*Deudor:*

*Josefina Ferrero González*

Importe de la deuda tributaria:

|                                         |             |
|-----------------------------------------|-------------|
| A la Hacienda Pública                   | 7.778 ptas. |
| A la Mutualidad Nacional Agraria ... .. | 21.232 "    |
| Costas presupuestadas                   | 20.000 "    |

Importe total deuda tributaria ... .. 49.010 ptas.

Las fincas que se embargan, son rústicas y se encuentran ubicadas en el término municipal de Villamañán.

Finca rústica núm. 1-A. Sita en el paraje denominado Praderón. Polígono número 1, parcela número 13. Clasificada como cereal de cuarta categoría, con una superficie de una hectárea y cuarenta y cinco áreas. Linda, al Norte, con Julián Curto Martínez; Al Este, con la finca núm. 1-B de Josefina Ferrero González; al Sur, con Blas Martínez Martínez y otros; al Oeste, con Victoriano Lozano Fernández y otros.

Finca rústica, núm. 1-B. Sita en el paraje denominado Praderón. Polígono número 1, parcela número 15. Clasificada como cereal de tercera categoría. Con una superficie de dos hectáreas y treinta y una áreas. Linda: al Norte, con Julián Curto Martínez; al Este, con desconocido; al Sur con Blas Martínez Martínez y hms.; al Oeste, con Victoriano Lozano Fernández.

*Deudor:*

*Felícísimo Marcos Calvo*

Importe de la deuda tributaria:

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| A la Hacienda Pública                   | 12.849 ptas. |
| A la Mutualidad Nacional Agraria ... .. | 32.851 "     |
| Costas presupuestadas                   | 20.000 "     |

Importe total deuda tributaria ... .. 65.700 ptas.

La finca rústica que se embarga se encuentra ubicada en el término municipal de Villamañán.

Finca rústica. Sita en el paraje denominado Las Lastras. Polígono número 6, parcela número 26. Clasificada como cereal de regadío de tercera categoría con una superficie de dos hectáreas, treinta y siete áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, con camino y Pilar Rodríguez Rodríguez; al Sur, con camino y Arsenio García Satigeret; al Este, con Luis Rodríguez Álvarez, y al Oeste, con Antonio Marcos Calvo.

"Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Re-

caudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a su cónyuge), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de su basta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de 15 días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 21 de abril de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En León, a 28 de abril de 1986.—El Recaudador, José María San Martín Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena.

3400

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 532/85 incoado contra Agustín García Miranda Fernández, domiciliado en c/ San Agustín, n.º 2, 1.º A (León), por infracción al art. 29 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, se ha dictado una Resolución de fecha 17-3-86, por la que se impone una sanción de 26.000 pesetas (veintiséis mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en un plazo de dos meses siguientes a su publicación en el BOLETIN, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56, modificada por la de 17 de marzo de 1973. Para que sirva de notificación en forma a D. Agustín García Miranda Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 30 de abril de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco.

3456

★ ★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.148/85, incoado contra Francisco Soto Recio, domiciliado en c/ Cardenal Cisneros, 7, 1.º, por infracción al art. 16, Ley 8/80 de 10-3 y art. 42 Ley 51/80 de 8-10, se ha dictado una Resolución de fecha 30-9-85, por la que se impone una sanción de 76.000 ptas. (setenta y seis mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1.860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Francisco Soto Recio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 29 de abril de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco.

3457

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Expte. 3.668-CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A. —Delegación de León—, con domicilio en el núm. 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LAT a 13,2/20 KV., y C.T. 100 KVA. y R.B.T., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Delegación de León—, la instalación de LAT a 13,2/20 KV. y C.T. 100 KVA. y R.B.T. cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la implantación de una línea de M.T., un C.T. y una red de distribución en B.T., para la alimentación al mencionado pueblo.

La línea de 13,2 KV (20 KV) se derivará de la que actualmente une STD Navatejera con Vegacervera. Tendrá una longitud de 3.547 metros y estará constituida por 27 apoyos de 11 y 13 metros de altura y 630 Kg. de esfuerzo útil. El conductor será de al-ac, tipo LA-56 de sección 54,6 mm<sup>2</sup>. Las crucetas Nappe-Voute y los aisladores, en cadenas de dos elementos, del tipo E/70 de Socovi S. A. El C.T. será del tipo intemperie de potencia 100 KVA., conexión estrella triángulo y salida en B.T. a 398/230 V. Irá sustentado por un pórtico del tipo 2/800.

La red de B.T. a instalar estará compuesta por conductor de 0,6/1 KV en aluminio aislado y trenzado con secciones comprendidas entre 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup> hasta 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup>. Estos conductores irán grapados a fachadas, en parte, y en otros casos sobre apoyos de hormigón 9, 11 y 13 metros y esfuerzos útiles de 250, 400 ó 630 Kg. según necesidades en cada caso. La distribución será a 380 V. trifásica y entre fases y a 220 V. entre fase y neutro. Cruza en

tres ocasiones el río Riosequino. Discurre la línea por terrenos de los términos de Garrafe de Torío.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 25 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3403 Núm. 2249.—5.115 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.340; Expte. 3.728-CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 15/20 KV. de 6.926 metros de longitud, trifásica de un solo circuito, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica aérea a 15 KV (20 KV) de 6.926 metros de longitud, trifásica de un solo circuito cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), que comienza en el apoyo de derivación al C. de T. de Las Médulas y concluye en el C. de T. de San Pedro de Trones. Su longitud es de 6.926 metros.

Estará constituida por un total de 48 apoyos. De ellos 23 serán de hormigón y el resto metálicos galvanizados.

El conductor será del tipo LA-56, de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección en Al-ac., los aisladores de vidrio, modelo Esperanza 1.503 y las crucetas Nappe-Voute y CBI-2100, respectivamente, según el apoyo.

Tiene cruzamientos con una línea de la C.T.N.E., con el río Silván de la Comisaría de Aguas del Norte de España, con la carretera L-164 del MOPU, todo ello entre los apoyos 43 y 44. Discurre su trazado por fincas comunales y de propiedad privada de los términos de Las Médulas y de San Pedro de Trones.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3404 Núm. 2250.—4.620 ptas.

★ ★

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 6.378 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún de Campos (León).

c) Finalidad de la instalación: Enlace de líneas para garantizar una mayor regularidad en el suministro de energía.

d) Características principales: Se trata de ejecutar una línea eléctrica aérea, en M.T. a 13,2/20 kV. de 232 metros de longitud.

El conductor a utilizar será de al-ac. tipo LA-78 de sección 78,6 mm<sup>2</sup>. y el aislamiento a base de elementos de vidrio templado, tipo E/70 de fabricación SOCOVI en cadenas de dos elementos, todo ello suspendido de torres metálicas de hierro galvanizado, tipo Made, serie Acacia 400.

Comienza la instalación en la torre metálica anterior al actual "C. de T. Renfe" para finalizar en un apoyo anterior al "C. de T. Silo", todo ello en Sahagún de Campos.

Tiene la línea cruzamientos con Renfe en las proximidades de la estación de Sahagún y con la carretera N-120.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.466.420 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 25 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3402 Núm. 2248.—3.685 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal Calificador de las pruebas de la citada Oposición, se ha señalado el día 2 de junio próximo, lunes, a las 10 (diez horas) horas, como fecha de comienzo de estas pruebas, que tendrán lugar en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la Plaza Mayor. A estos efectos se cita a todos los opositores, para la práctica del primer ejercicio de la Oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos de D. N. I.

2.º—Que el sorteo efectuado por el citado Tribunal para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será el n.º 1 de la lista provisional elevada a definitiva, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 242 de 24 de octubre de 1985, D. Javier Abril Villalba, continuando seguidamente el resto de los opositores por el orden de dicha lista hasta finalizar el n.º 73, D.ª M.ª Purificación Villaverde Ribera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3505 Núm. 2277.—2.090 ptas.

### Ayuntamiento de León

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos —Plus-Valía— a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

| Expte.  | Contribuyente                                       | Situación del inmueble   | Cuota a ingresar |
|---------|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| 2365/85 | Rosa Rodríguez Alonso                               | Avda. de Asturias        | 2.112            |
| 2425 "  | Emp. C. de Castilla, S. A.                          | C/ P. Victoria, s/n.     | 43.000           |
| 2493 "  | M.ª Paz Veyrunes de Juan y Augusto Veyrunes de Juan | Avda. P. Isla, 34        | 626.229          |
| 2506 "  | Saturio Llamazares Alonso                           | C/ S. Fructuoso, 8       | 3.014            |
| 134/86  | Jesús Álvarez Martínez                              | Avda. M. Andrés y otra   | 1.684            |
| 224 "   | Gemma M.ª de la Puen. Goz.                          | Avda. P. Isla, núm. 51   | 11.490           |
| 227 "   | M.ª Isabel Martínez Llanos                          | Av. P. Isla, 51          | 13.819           |
| 287 "   | Manuel Blanco Rial                                  | Av. Dr. Fleming, 40      | 7.854            |
| 300 "   | Francisco Miguélez Carballo                         | Av. Dr. Fleming, 40      | 7.854            |
| 376 "   | Alejandro Bautista Romero                           | C/ Francisco Fdez. D., 1 | 4.680            |
| 386 "   | Begoña Glez. Álvarez                                | C/ Francisco Fdez. D., 4 | 6.669            |
| 389 "   | Luis A. Rubio Niño                                  | C/ Francisco Fdez. D., 9 | 4.880            |
| 397 "   | Gerardo García Carballo                             | C/ Sevilla y otras       | 8.605            |
| 398 "   | Gerardo García Carballo                             | C/ Sevilla y otras       | 9.309            |
| 440 "   | Bernabé González Sutil                              | C/ Orozco, 13            | 3.573            |
| 469 "   | M.ª Covadonga Cañón Santos                          | C/ Isaac Peral, s/n.     | 1.303            |
| 474 "   | Irene Álvarez Martínez                              | C/ Isaac Peral, s/n.     | 993              |
| 488 "   | Irene Álvarez Martínez                              | C/ Isaac Peral, s/n.     | 5.745            |
| 810 "   | Eugenio Díez Paniagua                               | Av. Antibióticos, s/n.   | 4.919            |
| 811 "   | Eulogio Rodríguez de la V.                          | Av. Antibióticos, s/n.   | 4.919            |
| 817 "   | Eulogio Rguez. de la Varga                          | Av. Antibióticos, s/n.   | 5.564            |
| 905 "   | Francisca A. Glez. Díez                             | C/ Doña Constanza, 4     | 2.393            |
| 940 "   | M.ª del Mar Treceño Olmo                            | C/ J. de Montemayor, 26  | 417              |
| 941 "   | M.ª del Mar Treceño Olmo                            | C/ J. de Montemayor, 26  | 865              |
| 1010 "  | Lucía W. Fdez. Lorenzana                            | Av. Antibióticos, 84     | 7.814            |
| 1120 "  | M.ª Consuelo Ruiz Presa                             | C/ 26 de Mayo            | 13.494           |
| 1122 "  | César Fernández García                              | C/ 26 de Mayo, 16        | 2.076            |

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; se entenderá desestimado si transcurren otros quince desde su interposición y no se hubiera notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

León, 25 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3406

★ ★

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 11 y 25 de abril del año en curso, se adoptaron acuerdos aprobatorios de la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1986, con el siguiente contenido:

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo | Clasificación           | N.º vacantes | Denominación           |
|-------|-------------------------|--------------|------------------------|
| A     | Administración General  | 1            | Jefe Negociado         |
| A     | Administración General  | 1            | Subcajero              |
| A     | Administración General  | 3            | Técnicos Adm. Genr.    |
| D     | Administración General  | 9            | Auxiliares A. G.       |
| A     | Administración Especial | 1            | Arquitecto             |
| A     | Administración Especial | 1            | Técnico Ofc. Consumo   |
| A     | Administración Especial | 1            | Técnico S. Informática |
| B     | Administración Especial | 2            | Analistas-Programador  |
| C     | Administración Especial | 1            | Operador Sistemas      |
| E     | Personal Oficios        | 1            | Peón de Obras          |
| C     | Extinción Incendios     | 2            | Sargentos              |
| D     | Extinción Incendios     | 2            | Cabos                  |
| A     | Policía Municipal       | 1            | Subinspector           |
| A     | Policía Municipal       | 1            | Oficial                |
| C     | Policía Municipal       | 2            | Suboficiales           |
| C     | Policía Municipal       | 2            | Sargentos              |
| D     | Policía Municipal       | 1            | Cabo                   |

## B) PERSONAL LABORAL

| Nivel titulación                        | Denominación puesto          | Número vacantes |
|-----------------------------------------|------------------------------|-----------------|
| <b>Servicios Generales</b>              |                              |                 |
| Certificado Escolaridad                 | Carpintero                   | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Encendedor                   | 1               |
| Diplomado Universitario                 | Profesora Guardería          | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Asistente Infantil Guardería | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Encargado de Matarifes       | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Peón de Jardines             | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Portero Escuelas             | 2               |
| Licenciado Universitario                | Técnico Superior Laboratorio | 2               |
| Diplomado Universitario                 | Director Coto Escolar        | 1               |
| Diplomado Universitario                 | Asistente Social             | 1               |
| <b>Servicios Funerarios Municipales</b> |                              |                 |
| Certificado Escolaridad                 | Gerente Servicio             | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Ayudante Funerario           | 1               |
| <b>Servicio Municipalizado de Aguas</b> |                              |                 |
| Diplomado Universitario                 | Jefe de Planta               | 1               |
| COU                                     | Auxiliar Lab. Analista       | 1               |
| Graduado Escolar                        | Auxiliar Administrativo      | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Mecánico Electricista        | 2               |
| Certificado Escolaridad                 | Oficial 2.ª Albañil          | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Oficial 1.ª Fontanero        | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Operadores de Planta         | 5               |
| Certificado Escolaridad                 | Vigilante                    | 1               |
| Certificado Escolaridad                 | Peones                       | 2               |

Igualmente, a la vista de las necesidades de los servicios se acordó definir como objeto de provisión en el presente ejercicio presupuestario todas las plazas anteriormente relacionadas, excepto las que a continuación se indican, cuya cobertura se estima más oportuna para el próximo ejercicio económico:

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.—Peón de obras

## B) PERSONAL LABORAL

1.—Profesora Guardería

1.—Asistente Infantil Guardería

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984, art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R. D. 352/86 de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986.

León, 28 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3407

Núm. 2281.—7.150 ptas.

Ayuntamiento de  
León

## RECAUDACION EJECUTIVA

Don José A. del Río Balbuena, Re-caudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la resolución del recurso de reposición, o de un año a partir de la interposición

del recurso de reposición si éste no se resuelve expresamente.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

*Concepto:*

*Agua, Basura, Alcantarillado*

*Ejercicio: 1978 al 1985*

| CONTRIBUYENTE                | Importe | CONTRIBUYENTE                | Importe |
|------------------------------|---------|------------------------------|---------|
| García Vega Ana María        | 1.038   | Díez Díez Isidro             | 800     |
| Ayarza García Begoña         | 870     | Robla Díez Plácido           | 13.445  |
| Martín Delgado Alicia        | 6.000   | Herrero Torices Mariano      | 3.000   |
| Casanova García José L.      | 510     | Carretero López Felia        | 21.469  |
| Llamazares Delbert Oscar     | 15.617  | Martínez Redondo Faustino    | 806     |
| Supermercado Sta. Bárbara    | 1.500   | González Suárez José         | 2.738   |
| Blanco de Castro Teodoro     | 2.501   | Expósito Pérez Manuel        | 2.528   |
| Justel Lozano Manuel         | 510     | Fernández Galán J. Aureliano | 2.258   |
| Sánchez Ibán José Luis       | 300     | Rodríguez Eusebio            | 240     |
| Vidal Lombas Carlos y otra   | 758     | Redondo Redondo Angel        | 12.574  |
| Merino Temprano Restituto    | 1.238   | Fernández Alvarez Leonor     | 480     |
| Pérez García Ildefonso       | 8.232   | Díez Castaño Germán          | 11.608  |
| Honrado Ptero. Victoriano    | 1.290   | González Fdez. Alfredo       | 914     |
| Coque Llamas Federico        | 5.108   | Alvarez Alvarez Nicanor      | 660     |
| Alonso Hurtado Amable        | 3.880   | Fidalgo Ricardo              | 550     |
| Soto Martínez José Antonio   | 6.000   | Rguez. Suárez Plácido        | 758     |
| Vargas Lera Jesús            | 638     | García Hidalgo Juan R.       | 720     |
| Pollán Fuentes Manuel        | 8.761   | Martín López Francisco       | 1.500   |
| Fernández González José A.   | 1.770   | Alonso Alvarez Lucio         | 6.510   |
| Blanco Blanco Jorge          | 750     | Gutiérrez Arias Modesto      | 870     |
| Ferrajón Díez Angel Emilio   | 870     | Aguila Negra, S. A.          | 11.460  |
| Fernández Morán Pilar        | 33.240  | Llamazares Delbert Oscar E.  | 960     |
| Sánchez García J. Antonio    | 16.662  | Martín Sánchez Aniceto       | 300     |
| Fernández Quintas Carmen     | 4.080   | Alvarez García Manuel        | 2.054   |
| Castro Alvarez Cecilio       | 17.350  | Cerezal González Claudio     | 1.014   |
| Porrero Domínguez Manuela    | 4.500   | Alonso Gutiérrez Andrés      | 300     |
| Arteaga Bodega Ovidio y 1    | 23.561  | García Díaz Florentina       | 1.126   |
| Bao Cordero José M.          | 1.800   | Riesco Marrón José           | 6.887   |
| Bao Cordero José M.          | 1.193   | González Alvarez Alberto     | 184     |
| Ordás de la Fuente José      | 8.880   | Juárez Pascual Felicísimo    | 3.510   |
| Martínez Mateos Fco. Javier  | 1.620   | Díez de Dios Amparo          | 648     |
| Castro López Lucas           | 23.845  | Alvarez Flórez Aurora        | 732     |
| García Avian Salvador        | 16.704  | Martínez Grifo José Antonio  | 872     |
| Freijo Pereda Manuel         | 9.000   | Luengo Gil David             | 510     |
| López Campos Argimiro        | 120     | Laso García Ursicinio        | 22.586  |
| García Casillas Cipriano     | 1.238   | Pérez Carmen                 | 1.165   |
| Robles Robles Antonio        | 3.134   | Juárez Glez. José L.         | 420     |
| Pastor Alonso Jesusa         | 3.892   | Gutiérrez Ibán Eladio        | 2.708   |
| Ruiz Guerrero Martino /E2    | 1.718   | Alvarez Laiz Angel           | 1.915   |
| Fernández Díez Miguel /E3    | 3.064   | Juárez González José L.      | 8.880   |
| González Mendeño Francisca   | 1.277   | De Haro Serrano Juan         | 41.492  |
| Calderón Marigómez Alejandro | 1.915   | González Alonso Francisca    | 3.796   |
| García Benavides José I.     | 2.425   | Suárez González Gregorio     | 595     |
| Ordás de la Fuente José      | 1.920   | Paniagua Garrido Eusebio     | 3.415   |
|                              |         | Fuertes Sánchez Micaela      | 52.759  |
|                              |         | López González María         | 2.880   |
|                              |         | Cadenas Rodríguez Luis       | 13.084  |
|                              |         | Blanco Bajo Alfredo          | 8.644   |
|                              |         | Cardo María Pilar            | 4.500   |
|                              |         | Alonso Gutiérrez Heliodoro   | 12.202  |
|                              |         | García Alonso Pedro          | 870     |
|                              |         | Díez García Consuelo         | 168     |
|                              |         | González Morán José          | 3.336   |
|                              |         | Martínez García Eduardo      | 1.698   |
|                              |         | León Bermúdez Miguel         | 6.347   |
|                              |         | González Rodríguez Agrado    | 3.870   |
|                              |         | Rodríguez Robledo Jacinto    | 1.284   |
|                              |         | De Celis Díez Pedro          | 2.718   |
|                              |         | Porrás Juárez Manuel         | 20.303  |
|                              |         | Pérez Martón Jenaro          | 1.238   |
|                              |         | Rubi Uña Agustín             | 510     |
|                              |         | Martínez García Antolín      | 4.740   |
|                              |         | González Crespo Fabián       | 4.426   |
|                              |         | Casanova Gómez Francisco     | 2.280   |
|                              |         | Vélez Arias Carolina         | 1.410   |
|                              |         | Supermercado Sta. Bárbara    | 8.029   |
|                              |         | Serpa Juan Leandro           | 638     |
|                              |         | Martínez Zarracina José      | 510     |
|                              |         | Mencia Herrero Paciano       | 120     |
|                              |         | Méndez Gutiérrez Vicente     | 7.920   |
|                              |         | García Robles Marcelino      | 376     |
|                              |         | Orduña Almansa Alfonso       | 1.553   |
|                              |         | Otero Vamaseda Félix         | 758     |
|                              |         | García Montero José A.       | 758     |

| CONTRIBUYENTE              | Importe | CONTRIBUYENTE                | Importe | CONTRIBUYENTE                 | Importe |
|----------------------------|---------|------------------------------|---------|-------------------------------|---------|
| Díez Díez Julián           | 758     | Martínez Fernández M. Admira | 9.000   | Franco Franco Benigno         | 1.338   |
| Sánchez González Agustín   | 1.517   | Andrés Casas Herminia        | 192     | Rodríguez Soto José           | 720     |
| García García Manuel       | 300     | Valderas Rives Juana M.      | 10.008  | Gregorio Cano Amparo          | 870     |
| Hidalgo Morales José       | 7.877   | Puerta Díez Estefanía        | 1.238   | González Santos Florencio     | 638     |
| Martínez Aller Manuel      | 4.500   | Alonso Eguindazu Manuel      | 9.122   | Ramírez González Manuel B.    | 3.955   |
| Cármenes Fernández Luis    | 300     | Suárez F. Javier             | 110     | Ramos Bulnes Elena            | 2.046   |
| Carlo Aller María Pilar    | 3.060   | Vieira Fernández Gumersindo  | 300     | Silva López Eloísa            | 1.794   |
| Rodríguez Alonso Teresa    | 22.276  | Suevos González José         | 1.290   | Díez Pérez Aladina            | 1.500   |
| Martínez Sánchez Román S.  | 888     | Mayo Antón Manuel y 2 más    | 6.000   | Guerrero García Federico      | 870     |
| Pérez Lainez Antonia E.    | 120     | Morán Presa Ezequiel         | 960     | Pérez García Nélida Amor      | 2.760   |
| Alvarez Pérez Micaela      | 173     | Prieto Gutiérrez Pedro       | 1.950   | Puente Díaz Octavio           | 480     |
| Centeno Martínez Miguel A. | 420     | Morán Presa Ezequiel         | 870     | González García Carolina      | 750     |
| Suárez Fernández Eloy      | 690     | Robles Ibán José R.          | 7.668   | Rodríguez García Constantin   | 9.720   |
| Aguado Fernández Antonio   | 420     | Alonso Gómez Emilio          | 510     | Sánchez Domínguez Miguel A.   | 3.120   |
| Méndez Ferreira Gonzalo    | 1.565   | Sainz García José L.         | 4.170   | M.E.R.K.O.L. S.A.             | 5.460   |
| Martín Caballero Mercedes  | 15.404  | Pastrana Llorente Froilán    | 26.446  | Amilibia González M. Asunción | 3.000   |
| Mere Rodríguez Valentín    | 13.181  | Hellersperk Stepan           | 785     | Gorgojo Calle Nicolás         | 2.760   |
| Fuente Martínez Fernando   | 5.761   | Sepa                         | 300     | Porto García Manuel           | 66.984  |
| Alvarez Sánchez Florimido  | 949     | Villadangos José             | 4.374   | Rodríguez Santamarta Fco.     | 588     |
| Menéndez Palacios Jesús    | 2.942   | Villadangos Ramón            | 4.374   | Fernández Martínez José       | 7.538   |
| Gómez Morales Victorino    | 526     | Luisa González María         | 1.915   | López López Alberto           | 10.334  |
| Gutiérrez Díez Luciano     | 526     | González Blanco Adelino      | 1.915   | Gutiérrez Alonso Cristóbal    | 10.948  |
| Santamarta Pérez Ildelisa  | 3.000   | Fernández Alvarez Felicitas  | 184     | Hernando Arenales Fermín      | 26.310  |
| De la Varga Nieto Máximo   | 2.948   | García Lozano Isidora        | 24.940  | Rodríguez Devesa José         | 3.000   |
| Méndez Romero Juan José    | 4.500   | Gallegos Alonso Ana María    | 20.692  | Montiel Carro Antonio         | 4.110   |
| González Barriales Luis    | 2.340   | Lozano Castro Antonino       | 406     | Riego Rodríguez Dámaso        | 2.760   |
| Vicente Alvarez José Luis  | 15.074  | González Robles Cándido      | 3.602   | Campo Mardomingo Manuel       | 8.838   |
| Herrero Sánchez Fausto     | 3.827   | Corral Aguado Julio          | 4.988   | Aneiros Lago Manuel           | 732     |
| Ordóñez Ordóñez Nieves     | 494     | Plastimur. S. A.             | 6.000   | López Vila Javier             | 2.760   |
| Ortiz Feijoo Evaristo      | 7.472   | Mendaña Rodríguez Carlos     | 12.304  | Barrenechea Sánchez Pruden.   | 1.212   |
| Del Valle Sanz Moisés      | 646     | Díez Blanco Marcelino        | 5.269   | Carreira Vidal Aurelia        | 416     |
| Viforcós Lozano Miguel     | 420     | Cabezas Fernández Antonio    | 1.890   | Sierra Díez Benigna           | 16.806  |
| Miñambres Espeso Florencia | 108     | Fernández Rebollo Luis       | 11.084  | Fernández Olalla Natividad    | 389     |
| Jiménez Jiménez José A.    | 690     | Benavides Santos M. Angeles  | 6.660   | Alimentos Pecuarios           | 20.622  |
| González Blanco Abundio    | 646     | Mínguez Sabater José María   | 900     | Vallepuga Almenara Emiliana   | 200     |
| Martínez Amez Luis         | 120     | Pérez de la Fuente Porfirio  | 10.704  | Fuertes Bécares Lorenza       | 494     |
| Jiménez Jiménez Rosario    | 556     | Astiárraga Salgado José      | 10.380  | Cimadevilla Sánchez Pío y O.  | 960     |
| Gabarri García Enrique     | 7.472   | Barrio Gutiérrez Nicolás     | 2.222   | Domínguez Berrueta Agueda     | 16.560  |
| Garmón Fernández Miguel    | 3.362   | Melón Caballero José A.      | 690     | Marcos Marcos Juan            | 11.340  |
| Abajo Pérez Mariano de     | 7.472   | Vella Rodríguez Segundo      | 8.792   | Lacalle Bermejo Emilia        | 16.336  |
| Jiménez García Benjamín    | 7.472   | López González Julián        | 4.547   | Díez Boñar José María         | 13.960  |
| Presa Acevedo Eliseo       | 1.500   | Casado Mena Diego            | 2.251   | Fernández Quintal Carmen      | 5.460   |
| Estrada García Miguel A.   | 526     | Calleja Martín Esther        | 8.644   | González Díez Rufinao         | 4.800   |
| Casal Farrapeida Camilo    | 6.947   | Rodríguez Lorenzana Teófilo  | 1.658   | San Juan López Avelina        | 39.437  |
| Valbuena Morán Gabriel     | 372     | Charro Fernández José        | 1.757   | García Alba Julián            | 960     |
| Alvarez Idaraga Enrique    | 20.360  | González González Victoriano | 5.545   | Vega Fernández Abilio         | 36.373  |
| Pérez Villacorta M. Begoña | 5.940   | Alvarez Gordón Paula         | 300     | Lozano Alonso Francisco       | 10.214  |
| Caballero Bravo Abilio     | 936     | Blanco Fernández Santiago    | 1.748   | García de Juan José           | 45.726  |
| Martín Vallejo Antonio     | 870     | Blanco Oviedo José Luis      | 510     | Beinhorn Weiland Elsa         | 1.410   |
| Pizarro Simón Angel        | 638     | Comercial Golan              | 1.454   | Alvarez Villafranca José      | 600     |
| Flórez Baíllo José L.      | 300     | La Madrid Badiello J. Luis   | 510     | Guerra Rodríguez Luis         | 258     |
| Martínez Carbajosa Luis    | 690     | Casado Otero Baudilio        | 810     | Llamas Gil Eduardo            | 7.996   |
| Carbajal Pascual Servanda  | 1.392   | Morán González Roberto       | 9.662   | Carnero Suárez Carlos         | 8.460   |
| González Juan Antonio      | 4.110   | Martínez Misas M. Paz        | 638     | Robles Antonio                | 110     |
| Codesido Tarrío Gumersindo | 1.126   | Vega Tascón Lucio            | 178     | Vega Fernández Justiniano     | 9.812   |
| Alonso Suárez Tomás        | 4.097   | Fernández Valcuende Julio    | 510     | Montañés Cármenes Carmelo     | 6.000   |
| García Berrocal Santos     | 870     | Cillero Sánchez Secundino    | 50      | Sánchez Rodríguez Arquímedes  | 1.410   |
| Alvarez Alvarez Arsenio    | 2.088   | Galdón Gil José L.           | 1.915   | González García Eleuterio     | 600     |
| Olmedo Ruiz Victoria       | 690     | Méndez Uña José              | 2.425   | Alvarez Aparicio José Manuel  | 930     |
| Escanciano Pérez Dolores   | 3.870   | López Rubín Matilde          | 638     | Millet Cañón José María       | 6.420   |
| Jiménez Escudero Benigno   | 2.438   | Martínez Díez Aquilino       | 468     | Arias Yáñez M. Begoña         | 234     |
| Martínez Rodríguez Juan    | 3.870   | Chocolates Elgorriaga        | 11.435  | Rodríguez Canal Carlos        | 870     |
| Pintado García Aurora      | 810     | García González Juan         | 11.005  | Calvo Vega Josefa             | 3.000   |
| Llorente Mejido María      | 6.930   | Tejada Gala Emilio           | 1.860   | Díez Luis                     | 118     |
| Carcedo Modino Eustaquia   | 120     | Fernández Mateos M. Manuela  | 11.700  | Comercial I. Pallarés         | 1.500   |
| Gómez Andrés Juan J.       | 1.092   | Verdejo López Tomás          | 2.798   | Gutiérrez Cangas Luis         | 4.570   |
| Villa Fernández Nicolás    | 57.810  | Santos Fernández Angel       | 1.458   | Gutiérrez Cangas Luis         | 2.225   |
| Pau Soria Azucena          | 3.276   | López Campos Saturnino       | 758     | Carvajal Rojo M. Pilar        | 9.690   |
| Alonso Miñambres Eudocio   | 480     | Martínez Alvarez Angel       | 1.920   | Reuelta Prieto Julio          | 1.766   |
| Fernández Carbajal Agustín | 960     | Mayo Marcos Anselmo          | 638     | García Paz Angelita y Ferm.   | 547     |
| Optica Galileo, S. L.      | 4.500   | López Fernández Constantino  | 960     | Girons Tomás Manuel           | 8.849   |
| González Díez Rufino       | 5.459   | De las Cuevas Pérez Manuel   | 5.760   | García Soto Celestino         | 300     |
| Sanz Fernández Luis        | 16.411  | Arce Crespo Edesio           | 812     | Valladares Villa Belarmino    | 600     |
| Martínez Alonso Macario    | 11.564  | García García M. José Inma.  | 6.000   | Martínez Hernández Antonio    | 6.006   |

| CONTRIBUYENTE                 | Importe | CONTRIBUYENTE                | Importe | CONTRIBUYENTE                | Importe |
|-------------------------------|---------|------------------------------|---------|------------------------------|---------|
| Martínez Balbuena Melchor     | 960     | Asoc. Provin. Amas de Casa   | 1.500   | Colado Guzmán Sergio         | 3.432   |
| Cabañeros Otero Antonio       | 3.730   | González García Amador       | 8.880   | González Gutiérrez José      | 2.400   |
| Gutiérrez Puente Inocencio    | 2.670   | Pérez Vega M. Carmen         | 221     | Osorio Colino Daniel Angel   | 9.476   |
| López Martínez Luis J.        | 34.477  | Acedo Franco Socorro         | 3.240   | Celada Fidalgo Gregorio      | 1.126   |
| Díez Puente Hipólito          | 720     | Ronchas Roales Antonio       | 960     | Blanco García Gerardo        | 626     |
| Fernández Argüelles José M.   | 11.664  | Martínez Álvarez Joaquín     | 10.972  | Iglesias González Fermín     | 2.712   |
| Banco Mercantil E. I.         | 16.097  | Oria Domínguez Jerónimo      | 1.200   | Gómez Álvarez Carlos         | 646     |
| Bayón Sánchez Julián          | 3.532   | Suárez Melcón Pilar          | 1.200   | Fernández Ortiz Ricardo      | 48      |
| Domínguez Garzón Francisco    | 1.090   | José Cano Construcciones     | 5.952   | Rodríguez Salcedo Antonio    | 420     |
| Igualatorio Médico Quirúrgi.  | 600     | Alonso Lorenzana Miguel      | 14.026  | Izquierdo Ruiz Ignacio       | 946     |
| Gutiérrez Muñiz Antonio       | 1.350   | Llamazares Fernández Nicanor | 758     | García García Enrique        | 224     |
| Lafier Alonso Jesús           | 1.290   | García Torres Ramón          | 3.996   | Gila Martínez Clara          | 1.500   |
| Díez Fernández Vidal          | 954     | García Aller Manuel          | 1.238   | Castañó Martínez Maximiano   | 240     |
| Prieto Alonso Félix y 1       | 6.032   | Roces Fernández Adolfo       | 12.780  | De Dios Castela José A.      | 1.050   |
| Pérez Prieto Francisco        | 7.200   | Camps José                   | 110     | Rela Rodríguez Manuel        | 700     |
| Amarante Mons M. Asunción     | 600     | Alvarez Iglesias Alfredo     | 6.594   | García González José Luis    | 12.644  |
| Gómez del Castillo Mariano    | 12.672  | Gil González Domingo         | 16.828  | Llorente Pellicer J. Antonio | 5.814   |
| Papay Martín Eduardo M.       | 6.420   | Soares Ferreira Abel         | 16.828  | Llorente Pellicer J. Antonio | 7.398   |
| Rodríguez Tagarro Manuel      | 30.606  | De Dios Castela Oscar        | 510     | Alba Díez Manuel             | 420     |
| Moyano Pino Pedro             | 8.362   | Blanco García Angel          | 3.839   | Miguel Carballo Maurilio     | 9.601   |
| García Díaz M. Dolores        | 9.226   | Arévalo Pérez Juan           | 510     | Galindo Romero Francisco     | 6.091   |
| Travieso González Luis        | 1.500   | Rascón González M. Encarnac. | 12.419  | García García Lorenzo        | 1.126   |
| Grande Arias Cipriano         | 300     | Villoria Weruaga Cesáreo     | 738     | Montiel Getino Francisco     | 1.291   |
| Alonso Gil Félix              | 3.000   | Castañeda Balboa Luis y 1    | 10.166  | Rodríguez López Juan         | 16.724  |
| Graña Franco José A.          | 2.250   | Gutiérrez Vila Fernando      | 3.977   | López González Buenaventura  | 420     |
| Mateos Beato Alfredo          | 3.450   | Yebra Enrique Dolores        | 1.238   | Cirín Rodríguez Juan José    | 1.170   |
| Gómez Valero Isaac            | 4.200   | Sanabria Carrillo Agustín    | 870     | Casado San Millán Severino   | 1.126   |
| Alvarez García José María     | 13.530  | Cotero García Franco José    | 638     | Jiménez Escudero Benigno     | 12.521  |
| Merino Antolín Cándida        | 870     | Alvarez Iglesias Alfredo     | 510     | Núñez Alvarez Miguel         | 600     |
| Alvarez Rey Isaías            | 5.466   | González Blanco Audelino     | 870     | Fernández Rodríguez Aurelio  | 2.671   |
| Construcciones Miguel Vega    | 384     | Yorde Rafael                 | 1.231   | González Morales Javier      | 41.528  |
| Mirantes de Dios Manuel       | 1.290   | Díez León Margarita          | 5.212   | Blanco López Florencio       | 600     |
| De la Varga Blanco Andrés     | 9.288   | Alvarez de Lera Demetrio     | 902     | Alvarez Alvarez Emilio       | 300     |
| Arce Fernández Avelino        | 11.291  | Calvo Martínez Gloria        | 3.000   | Castro González Pedro        | 12.596  |
| González Sánchez Ovidio       | 932     | Fernández Baldomero          | 816     | Valbuena Santamaría José L.  | 6.452   |
| Escalada Iglesias Angeles     | 510     | Vázquez Pérez Santiago       | 638     | Calvo Díez Pablo             | 216     |
| González Cañal Enrique        | 1.170   | García Rey M. Tránsito       | 3.060   | Fernández Raigada Manuel     | 1.906   |
| Santamarta Posadilla Katia    | 526     | Sánchez López Julia          | 3.060   | García García Alberto        | 780     |
| Fernández Pisa Adolfo         | 1.577   | Fernández Laurentino         | 638     | Alegre Ramos Manuel          | 762     |
| Alvarez Martínez Cipriano     | 4.440   | García Cuartas Oscar         | 3.060   | López Vicente Antonio        | 3.721   |
| González García José Luis     | 13.780  | López García Julio           | 18.607  | Díez del Pozo Andrés         | 3.092   |
| Alonso Cañedo Manuel          | 6.960   | Barrientos Rodríguez Lorenzo | 4.243   | Valbuena Santamaría José L.  | 780     |
| Maxwell Hunt Andre            | 2.760   | Pérez de Casa Manuel         | 510     | González García Feliciano    | 1.500   |
| González Luaces Consuelo      | 492     | Morube Jiménez Fernando      | 638     | Aller Rodríguez Cristina     | 4.547   |
| Alonso Rada Julio             | 11.198  | Fernández Marchan Juan C.    | 638     |                              | 3391    |
| De las Heras Cristóbal Alic.  | 12.937  | Martínez Manga Marciana      | 16.140  |                              |         |
| Ortiz Prieto Luis             | 1.440   | Ortiz Florido Miguel         | 810     |                              |         |
| Fernández Marañón José L.     | 1.920   | Vega Domínguez Felipe        | 1.170   |                              |         |
| Fraile de Blas Ramón          | 1.920   | González Hevia Sabino        | 1.577   |                              |         |
| Fresco Borrego Pablo          | 1.920   | García Soria Paula de        | 53      |                              |         |
| Díez Revuelta Héctor          | 2.760   | Rubio Muñoz Emilia           | 1.290   |                              |         |
| Fernández Jesús María         | 750     | Pérez González Juan J.       | 758     |                              |         |
| Barrionuevo Torrellas Alfon.  | 9.886   | Glores Gutiérrez Frco.       | 1.808   |                              |         |
| Rodríguez Hidalgo Bernardo    | 300     | Pérez Puente Ricardo         | 600     |                              |         |
| Reyna Sánchez Tirado Nativ.   | 5.460   | Cañón Reguera Félix          | 5.327   |                              |         |
| Fernández Fernández César     | 13.734  | López López Fernando         | 12.734  |                              |         |
| Sotoca Ortega M. Luz          | 2.880   | García Rodríguez Florentina  | 120     |                              |         |
| Carvalleira de Sousa M. Flor  | 10.638  | Sánchez Suero Juan           | 9.650   |                              |         |
| Rodríguez Rodríguez Abilio    | 1.920   | García Lombas Alfredo        | 1.500   |                              |         |
| U.C.D.                        | 27.481  | Pérez González Angel         | 7.522   |                              |         |
| Correa Martínez Vilma         | 6.192   | Maseda Alvarez Julio y 2     | 3.600   |                              |         |
| Alvarez López Luis J.         | 14.604  | Fernández Guerra Gregorio    | 57.869  |                              |         |
| Vega Martínez Miguel          | 28.350  | Procova, S. A.               | 6.960   |                              |         |
| Alonso Díaz Enrique           | 2.040   | García Lafuente José         | 52.860  |                              |         |
| Alvarez Fernández Angel L.    | 3.960   | Ramallal Rodríguez Ernesto   | 3.840   |                              |         |
| Mateo Rodríguez Luis          | 2.400   | Fuentes Matamoros Amador E.  | 4.800   |                              |         |
| Pérez Corral Luis             | 600     | Hernández Jiménez Amaro      | 11.584  |                              |         |
| Muñoz García Víctor           | 4.200   | Blanco Lorenzo Egberto       | 126     |                              |         |
| Vélez Fernández José L.       | 3.600   | Fernández Santos Miguélez    | 2.478   |                              |         |
| Flórez AVECILLA Estaurofili   | 2.605   | León Bermúdez Miguel         | 6.042   |                              |         |
| Del Canto Alija Fdo. Cayetano | 806     | Jiménez García Benjamín      | 14.928  |                              |         |
| Llamazares Hermosa Lucía      | 300     | García García Antonio José   | 7.002   |                              |         |
| De Paz Barrio Valentín        | 420     | Pérez Alvarez Alejandro      | 3.432   |                              |         |
| Villar Calderón Magín         | 1.170   | Viñuela Fernández Alfredo    | 480     |                              |         |

### Ayuntamiento de Ponferrada

Relacionado con la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General se hace público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de los corrientes.

2.º—El primer ejercicio o prueba tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, debiéndose presentar los aspirantes provistos del D. N. de Identidad y de los medios materiales (máquina de escribir, etc.), para su realización.

3.º—El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético de la inicial del primer apellido que figura en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.º—El Tribunal estará formado de la siguiente forma:

*Presidente:*

Don Celso López Gavela, Alcalde; suplente: Don José Alonso Rodríguez, Teniente de Alcalde.

*Vocales:*

Doña Cirenía Villacorta Manceco, titular, en representación de la Comunidad de Castilla y León; suplente: Doña Aurora Fernández Tirador, Funcionaria Delegación T.

Doña Mercedes Castro Vicente, Titular, en representación del Profesorado Oficial del Estado; Suplente: Don Lázaro Vijande Fernández, Profesor de E. G. B.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario General; Suplente: Don Genaro Palacio Caicoya, Funcionario Técnico de Administración General.

Don Jesús Vicente Ortega Treceño, Funcionario Técnico de Administración General; Suplente: M.ª Reyes de Caso Fernández, Funcionaria T.º de A. General.

Secretario: Doña María Luz Fernández García, Funcionaria Administrativa; Suplente: En ese supuesto serían asumidas las funciones por el Secretario Titular.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, a 30 de abril de 1986.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

**3469 Núm. 2284.—3.740 ptas.**

*Ayuntamiento de Villamejil*

3.—Imposición de Contribuciones Especiales en Fontoria de Cepeda y Quintana de Fon.—De orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de que habiendo sido incluidas en el Plan Provincial de 1986 Maragatería y Cepeda las obras de pavimentación de calles en Fontoria y Quintana de Fon, por un importe total de 12.000.000 de pesetas de la que corresponderán aportar inicialmente al Ayuntamiento la cantidad de 2.400.000 pesetas, a las que habría que añadir las 374.253 pesetas a que asciende el importe del proyecto siendo obligatorias al efecto la imposición de contribuciones especiales para la financiación de dichos gastos de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, debiendo aprobarse en el acuerdo de imposición la cuantía a repercutir entre los vecinos especialmente beneficiados, que sería la base imponible,

y las bases y módulos de reparto.—El Ayto. Pleno se da por enterado y por unanimidad acuerda fijar como base imponible el noventa por ciento de la cantidad que resulte de añadirle al coste del proyecto el veinte por ciento de la cantidad en que resulte adjudicada la obra y que constituye la aportación municipal; estableciendo como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los edificios o solares afectados.—Acordándose la publicación del acuerdo de imposición por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos en los lugares de costumbre por plazo de 15 días hábiles al efecto del examen del expediente y presentación de posibles reclamaciones haciendo constar que si no las hubiere el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo dando cumplimiento al trámite de publicación.

Villamejil, 28 de abril de 1986.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

**3472 Núm. 2288.—2.805 ptas.**

*Ayuntamiento de Villazala*

Por la presente se pone en conocimiento del vecindario en general que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 1986 acordó por unanimidad aprobar el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de calles en Huerfía de Frailes, primera fase, así como aplicar obligatoriamente contribuciones especiales con las siguientes características:

Primero.—Fijar el coste de las obras en 15.795.525 pesetas según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol.

Segundo.—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 6.272.000 pesetas equivalente al 39,70 por 100 del coste total de las obras.

Tercero.—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y solares.

Cuarto.—Aprobar la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación al coste de la obra, repercutible el módulo aplicable.

Quinto.—Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueren conocidos o en su caso, por edictos.

Sexto.—Que se aprueba el fraccionamiento del pago de las cuotas en dos plazos, siendo el primero del 50 por 100 al inicio de las obras y el resto, otro 50 por 100 a los tres meses.

Séptimo.—El citado acuerdo y su expediente, así como la relación de contribuyentes afectados permanecerán expuestos al público por espacio de quince días a partir de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos.

Villazala, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**3473 Núm. 2289.—2.915 ptas.**

*Ayuntamiento de Encinedo*

Por don Angel Núñez González, se ha solicitado licencia de apertura de bar, en el bajo de la casa de propiedad familiar sita en la calle El Chapparral, de la localidad de Quintanilla de Losada (León), de este municipio. Quienes puedan resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar pueden formular ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Encinedo, a 29 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**3474 Núm. 2287.—1.045 ptas.**

*Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea*

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 1986, aprobó el padrón de arbitrios varios, correspondiente al citado año. Se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, si así lo desean.

Santa María del Monte de Cea, 30 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**3471 Núm. 2286.—715 ptas.**

*Ayuntamiento de Bercianos del Páramo*

Don Teodosio Benítez Castrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Hace saber: Que por doña Eudisia Casado Blanco se solicita licencia municipal para proceder a la apertura de tienda de comestibles en el número 16 de la calle Villar, de Zuareces del Páramo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que los interesados puedan presentar, en el plazo de 10 días en este Ayuntamiento, las alegaciones que crean oportunas.

Bercianos del Páramo a 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Teodosio Benítez Castrillo.

**3476 Núm. 2292.—1.045 ptas.**

### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Asimismo se hace saber, que caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

★ ★

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Oseja de Sajambre, 2 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3475 Núm. 2291.—1.595 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de "Urbanización de la calle de Bahillo a los Cascallares", con un presupuesto de 122.784.562 pesetas, lo que se hace público para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalándose que, tal y como dispone el artículo 35 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de los contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Cubillos del Sil, 22 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3477 Núm. 2293.—1.375 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Quintana de Fuseros

La Asamblea de vecinos de Quintana de Fuseros, reunidos en Concejo público, el día 27 de abril de 1986, adoptó el acuerdo, por mayoría de los asistentes presentes de aprobar las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Quintana de Fuseros.

El documento de referencia se somete a información pública por plazo de un mes, quedando de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, donde podrá ser examinado por los interesados, pudiendo interponer contra el mismo, cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes.

Quintana de Fuseros, a 29 de abril de 1986.—El Alcalde pedáneo (ilegible).

3478 Núm. 2294.—1.155 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y en juicio ejecutivo núm. 155/86, obra la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 155/86, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Juan Factor Hernández y doña Manuela San José García, mayores de edad, cónyuges y vecinos de León, Plaza Calvo Sotelo, 11, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de setecientas sesenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Juan Factor Hernández y doña Manuela San José García, y con su productor, pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las setecientas sesenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de notificación a los demandados, expido el presente, haciendo saber a los mismos, que la sentencia no es

firme, y que pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León, a 26 de abril de 1986. Carlos García Crespo.

3420 Núm. 2271.—3.410 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 270/82-bis, seguidos a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (Banesto), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez contra don Pedro Termenón Prada y doña María del Pilar Rodríguez Mariñas, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Puente Domingo Flórez, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 32.517.124,79 ptas., en el que se ha acordado sacar a subasta, los bienes que se reseñarán, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar el día ocho de octubre de 1986 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder el remate a tercero.

3.º—No se han suplidos los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una casa en el pueblo de Puente Domingo Flórez, Ayuntamiento del mismo, sita en la carretera de Puente Domingo Flórez a Pombriego, s/n, en construcción, sobre un solar de 800 metros cuadrados y está formada por primera planta, segunda planta, ático y entresuelo, que linda: al Norte, carretera de Vega de Yeres; al Sur, monte vecinal; Este, finca propiedad de don Aurelio Oviedo, y al Oeste, finca propiedad de Manuel Lago y dos más. Ocupa la construcción de entresuelo 280 metros cuadrados; primera planta unos 280 m/2; segunda planta, unos 280

metros cuadrados y el ático de unos 180 m/2. Valorada pericialmente en veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil pesetas (20.646.000 pesetas).

Dado en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3438 Núm. 2274.—3 960 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Instrucción accidental, del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado el encartado José Antonio Fernández Franco, 26 años, casado, Jefe ventas, hijo de Antonio y Cristalina, natural de Toral de los Vados, vecino de Badalona, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en auto dictado en el procedimiento especial 1/85, de fecha 3 de marzo de 1986, por medio del presente se dejan sin efecto dichas órdenes de busca y captura que contra el referido se habían interesado.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible). 3348

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 109/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don Ismael López Martínez, contra don José Roberto Sánchez Viso, vecino de Santovenia, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de junio a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día veintiséis de junio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera el día dieciséis de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

1.º—Un televisor marca Sharp-Elbe de 22 pulgadas, en color. Valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º—Una cafetera de dos brazos marca Visacrem-88. Valorada en cien mil pesetas.

3.º—Una máquina registradora eléctrica marca G.M.A. Valorada en cincuenta mil pesetas.

4.º—Un molinillo marca Visacrem para café. Valorado en treinta mil pesetas.

5.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a bar, sito en León, calle Avenida de Antibióticos 123, de más de 100 m2, de superficie aproximada, por el que paga 15.000 pesetas de renta al mes y siendo propietario Froilán López Soto, vecino de León. Barrio del Ejido. Valorados en doscientas mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a 28 de abril de 1986.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3479 Núm. 2295.—4.235 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 65/86 del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 65/86 seguidos entre partes: de una como demandante “Feres, S. L.”, de León, representada en autos por el Procurador D. Fernando Fernández Cieja; y de otra como demandado D. José Manuel Rodríguez Fernández, mayor de edad, vecino de

Oviedo, sobre reclamación de cantidad, y...”

“Fallo: Que desestimando la demanda formulada en este juicio por la Sociedad “Feres, S. L.”, contra don José Manuel Rodríguez Fernández, debo absolver y absuelvo de ella al demandado, con imposición a la demandante de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. José Manuel Rodríguez Fernández, expido el presente edicto en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

3344 Núm. 2237.—2.750 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de notificación*

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 2.022/1984.

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| Tasas judiciales ... ..      | 1.200 ptas. |
| Reintegros del juicio ... .. | 700 ”       |
| Indemnización a Renfe ... .. | 1.000 ”     |

Total general ... .. 2.900 ”

Importa en total pesetas dos mil novecientas que debe satisfacer Santiago Menéndez Sánchez.

León, a 26 de abril de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Santiago Menéndez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—Firmado. (Ilegible). 3376

★ ★

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.938/85, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse,

y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Jesús Soares, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3377

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 899/85, sobre sustracción de dinero, a denuncia de Adelina Juárez García contra María Soledad Arias Juárez, se cita a María Soledad Arias Juárez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo-86 a las trece horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en Polígono de las Huertas, 1.ª planta - Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible). 3490

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 625/84, por daños en accidente de tráfico al colisionar el 26.3.84, los vehículos O-130408 y el O-8597-G, se cita a José Ramón Piernavieja Alvarez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo-1986, a las trece quince horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en Polígono de las Huertas, 1.ª planta, Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible). 3491

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a doña María da Conceicao da Silva Neves y doña María-Emilia Costa Pereira, con do-

micilio en Bembibre, Carretera de La Coruña, n.º 4, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Astorga y para el próximo día nueve de junio, y hora de las doce cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 26/85, por lesiones en agresión, advirtiéndoles que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a las referidas doña María da Conceicao da Silva Neves y a doña María-Emilia Costa Pereira, expido y firmo la presente en Astorga a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—(Firma ilegible). 3314

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Don Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez de Distrito de La Vecilla.

Hago saber: Que a fin de notificar al demandado, declarado en rebeldía doña Nieves Yusta Encinas, la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por mí, José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez en provisión temporal del Distrito, los presentes autos de juicio civil de cognición n.º 1/85, a instancia del Procurador señor Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don Honorato Flórez González, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Peredilla (León), asistido por el Letrado don Juan Rodríguez Zapatero; contra doña Nieves Yusta Encinas, mayor de edad, casada, peletera y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Quintana, n.º 27, y contra don Eulogio Crespo Hevia, mayor de edad, casado, sin profesión especial conocida y con la misma vecindad y domicilio que la anterior, representado este último por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y defendido por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López; sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por no uso; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor don Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don Honorato Flórez González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con los demandados don Eulogio Crespo Hevia y doña Nieves Yusta Encinas, respecto de la casa a que se alude en el hecho primero del escrito rector de este procedimiento, y, en consecuencia, debo decretar y decreto el desahucio de los aludidos demandados en la indicada finca urbana, condenándoles a que la dejen libre, vacua, expedita y a disposición del demandante bajo apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo dentro del plazo legal; y que todo ello con expresa imposición de costas a los demandados, por ser de im-

perativo legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”—Firmado: Miguel Sánchez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en La Vecilla, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Miguel Sánchez Gutiérrez.

3351 Núm. 2242.—3.630 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Sahagún*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 16/86, ha mandado citar al Ministerio Fiscal, partes y testigos, por imprudencia simple en circulación, con resultado de lesiones y daños, hechos del día 23 de julio de 1985, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida José Antonio, 97, el día 22 de mayo a las doce quince horas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Félix Antón Díaz, denunciado, cuyo último domicilio lo tuvo en Sahagún, c/ Regina Franco, n.º 7, y en paradero desconocido, expido la presente copia de la citación original, en Sahagún, a 30 de abril de mil novecientos ochenta y seis, al objeto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. El Secretario, F. Javier Blanco González. 3489

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1249/85, seguidos sobre cantidad, a instancia de José Iglesias Madriñán, contra Benigno García Llamazares, se ha dictado sen-

tencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente...

Fallo: Estimo la demanda formulada por José Iglesias Madriñán contra la empresa Benigno García Llamazares, sobre reclamación de cantidad por salarios y liquidación y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la cantidad de 104.691 pesetas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Benigno García Llamazares, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.

3248

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 90/86, seguidos a instancia de Juan Carlos Calleja Castaño contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., sobre salarios, ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Supermercado Santa Bárbara, S. L., a pagar a Juan Carlos Calleja Castaño la cantidad de 233.000 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Supermercado Santa Bárbara, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.<sup>a</sup> González Romo. 3355

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.433/85, seguidos a instancia de Marmolería Leonesa, S. L., contra Felipe Díez Suárez, INSS y Tesorería, sobre impugnación de afiliación, y alta de oficio, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“III.—Declaro: Que no ha lugar al recurso de reposición interpuesto por la

representación de la actora contra la providencia de fecha 28 de febrero de 1986, confirmando la misma en todos sus extremos y que debía aclarar y aclaraba la denominación de la empresa Marmolería Leonesa, S. L.”

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Felipe Díez Suárez, ausente en horas de reparto expido el presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

3390

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 84/86, seguidos a instancia de Miguel Ángel Matilla de la Fuente, contra Leonides García López y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de septiembre próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Millán González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3389

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los regantes participantes de la Comunidad Presa de la Tierra a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día once de mayo a las trece treinta horas, en el domicilio social “Grupo Conde de Luna” n.º 12 de esta villa de Benavides de Orbigo en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta.

2.º—Ingresos y gastos del Sindicato durante el año 1985.

3.º—Presupuesto para el año 1986.

4.º—Sugerencias para la distribución del agua durante 1986.

5.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de participantes para celebrar la Junta en primera convocatoria se celebrará a las catorce horas siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la Junta.

Benavides de Orbigo, 2 de mayo de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3495

Núm. 2302.—1.650 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### PRESA GRANDE

##### Pardesivil y La Mata

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo en la casa escuela de Pardesivil a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Aprovechamiento de aguas y su distribución.

3.—Examen de ingresos y gastos del año anterior.

4.—Renovación del cargos que correspondan cesar.

5.—Dar cuenta de los que han pagado los canales y medidas a tomar para los que no lo han hecho.

6.—Ruegos y preguntas y todo cuanto convenga para la mejor marcha de la Comunidad.

Pardesivil, 28 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3493

Núm. 2303.—1.485 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### DE LAS PRESAS CANALES Y FORTACAN, DE LA VEGA, DE LA ARROTELA Y DEL TENDERIN

##### Santa Colomba de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios de la citada Comunidad de Regantes que, aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad, se convoca la Junta General de regantes, la que tendrá lugar el día 1 de junio próximo en el sitio de las Escuelas de niños del pueblo de Santa Colomba de la Vega, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta horas en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Constitución de la Comunidad mediante la lectura de los artículos pertinentes de las Ordenanzas de Riego.

2.º—Elección de Presidente de la Comunidad y Secretario.

3.º—Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º—Elección entre los Vocales de los cargos de Presidentes del Sindicato de Riegos, del Jurado de Riegos y del Tesorero del Sindicato.

5.º—Acuerdos de interés general y sobre la forma de financiación de gastos de la Comunidad.

6.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de la Vega, 25 de abril de 1986.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

3494

Núm. 2301.—1.980 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora del firme del C.V. de Puente Castro a Villarroañe —1.ª fase—", a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., por la cantidad de 37.883.235 ptas.

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del C.V. de Riego de la Vega a Veguellina de Orbigo", a la empresa Firms y Caminos, S. A., en la cantidad de 7.070.282 pesetas.

Adjudicar las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. C-622 de León a La Bañeza, tramo de San Pedro Bercianos a Fontecha —1.ª fase—", a la empresa Torío S. A. de Construcciones, por el importe de su propuesta, 36.588.992 ptas.

Aprobar el acta de precios contradictorios de las obras del puente sobre el río Torío, en San Feliz de Torío, sin que comporte aumento en el precio de contrata inicial.

Dejar pendiente de resolución la propuesta de contratación mediante adjudicación directa del Plan director de depuración de aguas en áreas de actuación prioritaria de la provincia de León.

Ceder a la Junta de Castilla y León, una vez constituida formalmente la sociedad PROSILSA, un paquete de acciones por valor de veinte millones de pesetas y previo cumplimiento de los trámites legales establecidos para ello.

Modificar el Convenio de Colaboración Financiera suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de León y las Entidades de Crédito para la subvención de intereses de los préstamos concedidos a las PYMES de la provincia en su estipulación 4.2.

Quedar enterada del grado de ejecución del Convenio de Colaboración Financiera para subvención de intereses a las PYMES.

Contratar la redacción de los proyectos de inventarios de las Entidades Locales de la Zona D, denominada León-La Bañeza, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que se ha de regir el concurso para esta contratación y abonar el importe de tal redacción con cargo a los Convenios para

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 8 de mayo de 1986. 543

## EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA

### EXCMA. DIPUTACION

DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1985 (Continuación)

Aprobar a bajas en la relación de deudores al Hospital General "Princesa Sofía", por un importe de 6.317.954 ptas. y que se proceda a las anotaciones contables procedentes y archivo y anulación de estos créditos por las razones que en cada caso se determinan.

Desestimar los remanentes existentes en los Planes del Canon Energético de los años 1984 y 1985 a la subvención de intereses de los préstamos a conceder a las PYMES.

Comprometer en el Presupuesto de 1986 la consignación de 36.448.578 ptas. para la ejecución de las obras incluidas en el Convenio con RENFE que afectan a los pasos a nivel de Villadepalos, Villavante y Posada del Bierzo.

Fijar la aportación inmediata de los municipios de Balboa, Barjas, Vega de Valcarce y Trabadelo, comprendidos en el Plan de Instalación de Teléfonos de Servicio Público, en la cantidad de 2.600.000 ptas., de cuya cifra 2.000.000 de pesetas, deben financiarse con cargo a anticipos reintegrables a conceder por la Caja de Crédito de Cooperación y el resto, con cargo a fondos propios de cada Ayuntamiento, y que para hacer frente a la diferencia entre esta aportación y la definitiva que figura en la relación del expediente, se conceda por la Diputación una subvención cuya cuantía se determina para cada caso concreto.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios.

Aprobar varios proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras incluidas en diversos Planes y autorizar la contratación directa de las obras, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y económicas regulador aprobado como tipo.

Aprobar liquidaciones de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios, incoar el oportuno expediente para la devolución de la

fianza depositada y el abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor.

Aprobar modificaciones en obras incluidas dentro de los Planes de Obras y Servicios de conformidad con lo que en orden a la posibilidad de modificar las prestaciones contratadas establece la legislación vigente.

Conceder prórroga para la terminación de las obras de "Nueva captación, depósito regulador y red general de distribución en el abastecimiento de agua de Alcoba de la Ribera", "Nuevo colector de saneamiento en Sahagún —1.ª fase—", "Instalación telesilla de Riopinos-Cebolledo" y "Electrificación de Riopinos".

Encomendar a los Ayuntamientos de Laguna de Negrillos, Trabadelo e Igüeña, la ejecución de obras incluidas en Planes de 1985.

Anular la obra de "Construcción de depósito elevado, en Veguellina de Fondo", incluida en el Plan Provincial de 1985, por renuncia del Ayuntamiento a su ejecución.

Conceder ayuda económica para el pago de obras ya ejecutadas, con cargo a la partida de "Obras urgentes de Cooperación", por un importe de 12.403.400 ptas.

Aprobar el exceso de obra que se produce en las de "Ampliación estación depuradora de aguas residuales de Val de San Lorenzo —1.ª fase—" y que se financie entre la Diputación y el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo a partes iguales.

Anular la obra de "Alcantarillado de San Clemente", del Plan de obras a ejecutar en régimen de Acción Comunitaria de 1984, y la aprobación en su lugar de otra de las obras no atendidas y que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, considerando en primer lugar las que hubiera solicitado el Ayuntamiento de Villafraña del Bierzo.

Aprobar la concesión de anticipos reintegrables sin interés y en las condiciones establecidas como tipo, para la financiación de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Toreno de inclusión en la Red Provincial de Caminos en conservación, el de "Santa

Marina del Sil a la carretera de San Román a Bembibre por Toreno".

Informar favorablemente el proyecto de "Acondicionamiento de la Ctra. 120 de Logroño-Vigo, p.k. 235-237,2 y León 911 de Calzada del Coto a la N-601, p.l. 3-28,2", tramos Sahagún-Castrovega de Valmadrigal", e insistir entre las autoridades competentes, en relación con el estudio informativo de "Nueva Ctra. N-120, tramo Sahagún-N-630", para la que debe adoptarse la solución Norte como la más conveniente a los intereses de la provincia.

Aprobar los proyectos de supresión de pasos a nivel de Villadepalos, Villavante y Posada del Bierzo, redactado por RENFE y por los presupuestos de contrata señalados en cada caso; que la Diputación contribuya a su financiación con la cantidad de 66.758.578 pesetas y que realice directamente y mediante las Brigadas de Peones Camineros y maquinaria del Parque Móvil, las obras señaladas en cada caso.

Abonar la cantidad de 1.336.748 ptas. al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, como importe de las fincas ocupadas en las obras de C.V. de León a La Bañeza, para su redistribución a los propietarios de tales fincas.

Aprobar definitivamente el proyecto de las obras de "Acondicionamiento del C.V. de Boñar a Sabero —1.ª fase—", proceder a la contratación directa de las mismas y que, para ello, se cumplan las determinaciones del art. 117.2 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del C.V. de Lillo del Bierzo a Anllares", a la empresa COMYLSA, Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de 60.753.586 pesetas.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la Ctra. Provincial de Puente Villarente a Boñar (tramo Palazuelo de Boñar a Boñar)", declarándolo de urgencia y exponiéndolo al público con reducción de plazos; aprobar el pliego de condiciones que regirán para la adjudicación directa de las obras, concurriendo al menos tres empresas, mediante publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Prensa local.